



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación
Rdo. 2013-001312

En atención al escrito presentado por la apoderada de las interesadas, procédase a remitir copia del expediente digital para que accede a las direcciones del demandado que faltan por entrarse del proceso.

Teniendo en cuenta que el impulso procesal, se encuentra a cargo de la parte interesada, de conformidad con el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012 Código General del proceso y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9979 de fecha 30 de agosto de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura, SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA dentro del presente proceso de ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a este auto, proceda a dar cumplimiento al numeral Sexto del auto de fecha 16 de octubre de 2018, en cuanto a la citación de la señora Mónica Ospina Gómez, así como la notificación de los demás demandados.

Se le advierte a la parte interesada, que vencido dicho término sin que se haya cumplido con lo solicitado, se dará aplicación al DESISTIMIENTO TACITO, quedando sin efectos la demanda, correspondiendo en consecuencia, la terminación de la actuación hasta ahora adelantada.

Permanezca el expediente en la secretaría del Despacho hasta el vencimiento del término para verificar el cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFIQUESE

YG

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Juez

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2df3180cd037d7ecafe99ccc2146833d804dc5d09e9e3b9a7c721e0d4a8070**

Documento generado en 01/02/2022 07:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>